



**SELLO QUARTO VENTENA.
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETE.
CIENTOS Y OCHO.**

Permisión y por ser
virtudes y el Comisario
licencia y el Comisario

Se permite sacar en esta las aguas por el Carril y Calle de las
Casas en guerra y multa y exco. comun, y particular, antes ni de gran
beneficio = La ciudad ha mandado oído. Como no se pretension de
estas partes al Comisario de dho. Dal y fin de que haga se feunte,
notemendo y no conveniente =

La ciudad acuerda que con informe del Comis. se despache libranza a favor
de D. Lorenzo Jubel. Comisario para la flota del P. Santiago
de la Espada patron de España el presente año, de lo que se acostumbra para
los años de dha. flota =

Por donobleza de
D. Juan Dardalla

Elvise Relacion de los Pareceres de los Licenciados, D. Diego Ar
camay Roxas y D. Andres J. Montañes abogados de los Reales
Consejos y de las dependencias de esta ciudad a quien se comitia
el examen y Reconocimiento de la memoria y testimonios
antes y demas papeles presentados por D. Juan Dardalla y
admiraciona vez de esta ciudad; en que dize su bnficia bastante
mente su limpieza e hidalgua de su gre y descendiente de tal = La
ciudad ha mandado oído. The chose de nuevo Relacion de los re
feridos instrum. Acordo que para que se ponga copia
autorizada en los libros de Cartas y boluendose a esta par
te los originales para su Resguardo =

Por donobleza de los
Brizenos frz de santo
Domingo =

Elvise Relac. del parecer del licenciado D. Diego Arcamay Roxas
abogado de los R. Con. y de los expresos de esta ciudad a quien
en el Cavildo de cuenta para el cargo de dha. se comitia y, man
del Com. Proad. Gen. el examen y Reconocim. de los autos y infor
maciones y de los que comienen, Juan, Fran. y Alonso frz
Brizeno de Santo Domingo naturales y vez de esta ciudad y mesa
dora el lugar de Lanera; en que dize su bnficia bastante mente
ser hijos de algo de su gre y descendientes; Juan Fernan
dez Brizeno y su frz Brizeno su hijo, y de la misma familia de Diego
frz Brizeno, que ganaron de R. Co. hidalgua en propiedad; y
que porra esta ciudad se venen se resguarden sus preheminencias y
Com. a costumbre en semejantes pretensiones = La ciudad ha mandado
oído. La misma Relacion de todos los dchos instrum. que de ensu
denida y ineluzencia, para ser oidos presentes en las ocasiones que se
frecan Acordo que para que les Contre se les de testimonio y entreguen
los referidos Papeles Anotandose en el L. de Cartas y

